



RESOLUCIÓN Nro. 017
(16 de febrero de 2023)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA TRASLADO ENTRE RUBROS
PRESUPUESTALES DE FUNCIONAMIENTO EN LA EMPRESA DE PARQUES Y
EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA”**

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA
– ACTIVA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, el Decreto 2020070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA, y la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y

CONSIDERANDO:

Que la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA es una empresa descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, capital independiente de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto 2568 del 11 de noviembre de 2020.

Que mediante el Acta No.034 del 25 de noviembre de 2022, del Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS analizó y aprobó el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2023, de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA.

Que mediante acta de reunión No.011 del 14 de diciembre de 2022, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gasto desagregado para la vigencia fiscal 2023, por la Junta Directiva de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia ACTIVA.

Que en el marco de la Resolución S 2022060376034 del 14 de diciembre de 2022 se aprueba el presupuesto de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA, para la vigencia fiscal 2023.

Que en el marco de la Resolución 084 del 26 de diciembre de 2022 se liquida el presupuesto de ingreso y gastos para la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA, para la vigencia fiscal 2023.

Que según acta de reunión 001 de 2023 de junta directiva, se autoriza al gerente de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia -ACTIVA, a realizar las modificaciones al presupuesto dentro de los agregados de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio a la deuda e inversión, siempre y cuando no se modifique en cada caso el valor total de los mismos.

[Handwritten signature]



Que con el fin de dar cumplimiento al informe de auditoría 2023030020846 del 03 de enero de 2023 de la dirección operativa – subsecretaría de ingresos contribución especial, del Departamento de Antioquia y a la resolución 016 del 14 de febrero de 2022, artículo primero y segundo, se hace necesario realizar el siguiente traslado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar traslado entre rubros presupuestales de funcionamiento, del rubro 2.1.8.01.09 a los rubros 2.1.8.05.01.004, del presupuesto de gastos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA para la vigencia fiscal 2023, por valor de treinta y un millones quinientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta y un peso m.l (\$ 31.568.581) conforme se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS

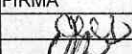

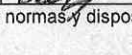
CODIGO	CONCEPTO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.8.01.09	Impuesto nacional del consumo	\$ 31.568.581	\$ -
2.1.8.05.01.004	Sanciones administrativas	\$ -	\$ 31.568.581

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir del 16 de febrero de 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Medellín a los 16 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023)


DERLIS MARTÍNEZ TAPIAS
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Diana Carolina Vallejo Mora – Gestora Financiera		16-02-2023
Revisó	Alejandro Palacio Jaramillo – Director Administrativo y Financiero		16-02-2023
Aprobó	Braulio Morales – Director Jurídico		16-02-2023

arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.